

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.8842 M.N. (DIEZ PESOS CON OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 3 de enero de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.**- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.9312 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Deutsche Bank México, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 3 de enero de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.**- Rúbrica.

EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de diciembre de 2007.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

EQUIVALENCIA DE LAS MONEDAS DE DIVERSOS PAISES CON EL DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2007.

Con fundamento en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación y en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, el Banco de México da a conocer para efectos fiscales, la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales al cierre del mes de diciembre de 2007.

País (1)	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A.
Africa Central	Franco	0.00224
Albania	Lek	0.01203
Antillas Holandesas	Florín	0.55866
Arabia Saudita	Riyal	0.26670
Argelia	Dinar	0.01490
Argentina	Peso	0.31766
Australia	Dólar	0.87830
Bahamas	Dólar	1.00000
Bahrain	Dinar	2.65957
Barbados	Dólar	0.50000
Belice	Dólar	0.51282
Bermuda	Dólar	1.00000
Bolivia	Boliviano	0.13089
Brasil	Real	0.56249
Bulgaria	Lev	0.74929
Canadá	Dólar	1.01348
Chile	Peso	0.00201
China	Yuan	0.13691
Colombia	Peso (2)	0.49751
Corea del Norte	Won	0.00690
Corea del Sur	Won (2)	1.06883
Costa Rica	Colón	0.00201
Cuba	Peso	1.00000
Dinamarca	Corona	0.19730
Ecuador	Dólar	1.00000
Egipto	Libra	0.18091
El Salvador	Colón	0.11426
Emiratos Arabes Unidos	Dirham	0.27225
Eslovaquia	Corona	0.04374
Estonia	Corona	0.09404
Etiopía	Birr	0.10815
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000
Federación Rusa	Rublo	0.04089
Fidji	Dólar	0.64290
Filipinas	Peso	0.02423
Ghana	Cedi (2)	0.10204
Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.98850
Guatemala	Quetzal	0.13080
Guyana	Dólar	0.00490
Haití	Gourde	0.02740
Honduras	Lempira	0.05292
Hong Kong	Dólar	0.12815
Hungría	Forint	0.00579
India	Rupia	0.02536

Indonesia	Rupia (2)	0.10627
Irak	Dinar	0.00082
Islandia	Corona	0.01601
Israel	Shekel	0.25981
Jamaica	Dólar	0.01420
Japón	Yen	0.00895
Jordania	Dinar	1.41393
Kenya	Chelín	0.01575
Kuwait	Dinar	3.65898
Líbano	Libra (2)	0.66116
Libia	Dinar	0.81434
Lituania	Litas	0.42610
Malasia	Ringgit	0.30109
Malta	Lira	3.10585
Marruecos	Dirham	0.12953
Nicaragua	Córdoba	0.05292
Nigeria	Naira	0.00848
Noruega	Corona	0.18475
Nueva Zelanda	Dólar	0.77258
Pakistán	Rupia	0.01629
Panamá	Balboa	1.00000
Paraguay	Guaraní (2)	0.21053
Perú	Nuevo Sol	0.33378
Polonia	Zloty	0.40848
Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rep. Checa	Corona	0.05527
Rep. De Sudáfrica	Rand	0.14675
Rep. De Yemen	Rial	0.00503
Rep. Democrática del Congo	Franco	0.00182
Rep. Dominicana	Peso	0.03009
Rep. Islámica de Irán	Rial (2)	0.10716
Rumania	Leu (2)	0.04085
Serbia	Dinar	0.01868
Singapur	Dólar	0.69118
Siria	Libra	0.01957
Sri-Lanka	Rupia	0.00920
Suecia	Corona	0.15587
Suiza	Franco	0.88308
Surinam	Dólar	0.36430
Tailandia	Baht	0.03331
Taiwan	Nuevo Dólar	0.03077
Tanzania	Chelín	0.00088
Trinidad y Tobago	Dólar	0.15895
Turquía	Lira	0.85361
Ucrania	Hryvna	0.19787
Uruguay	Peso	0.04651
Unión Monetaria Europea	Euro (3)	1.46110
Venezuela	Bolívar (2)	0.46570
Vietnam	Dong (2)	0.06240

1) Los nombres utilizados no necesariamente coinciden con los nombres oficiales, y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.

2) El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.

3) Los países que utilizan al Euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Países Bajos, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal.

México, D.F., a 2 de enero de 2008.- BANCO DE MEXICO: El Director General de Operaciones de Banca Central, **David Aaron Margolín Schabes**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.